HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 437

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA SANCIÓN DE LA LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS.-

437

H. CONCEJO DELIBERANTE FOLIO N°01

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

SAN ISIDRO

53

San Isidro, 28 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La sanción de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos;

CONSIDERANDO:

Que la sanción de esta ley le brinda al Poder Ejecutivo Nacional una serie de herramientas para terminar con el estancamiento que vive el país hace más de diez años y retomar la senda del crecimiento;

Que el tratamiento de la mencionada ley fue ejemplar, demostrando el diálogo y la búsqueda de consensos que deben ser parte del proceso de cualquier proyecto de ley;

Que esta ley representa la voluntad de los argentinos que fueron a las urnas el año pasado para elegir el rumbo de nuestro país;

Que la Ley Bases es un paso importante hacia la disciplina fiscal y la construcción de un sistema impositivo progresivo que sea justo y fomente la inversión y la creación de nuevos puestos de trabajo;

Que la Ley Bases sienta el marco legal para la llegada de grandes inversiones a nuestro país, dando lugar a importantes oportunidades de crecer, emprender y generar puestos de trabajo formales;

Que la sanción de la Ley Bases es el primer paso hacia el Pacto de Mayo, en que el Presidente invitó a todo el arco político nacional a acordar diez políticas de estado;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

437

H. CONC. DELIBERANTE FOLIO Nº 02

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

53

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la sanción de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, que permitirá al Gobierno Nacional llevar a cabo las reformas necesarias para retomar la senda del crecimiento económico y la generación de empleo para millones de argentinos.

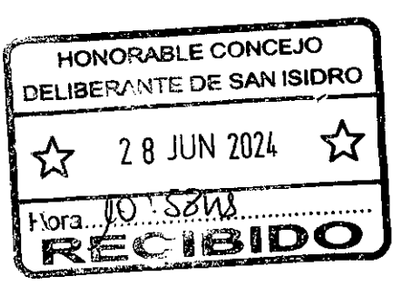
Artículo 2°: Remítase copia de la presente resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a la presidencia del Honorable Senado de la Nación y a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°: De forma.-

María Inés Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 10:58hs
RECIBIDO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 437-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEGUNDA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 03 de julio de 2024, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 33 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION Nº 33

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la sanción de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, que permitirá al Gobierno Nacional llevar a cabo las reformas necesarias para retomar la senda del crecimiento económico y la generación de empleo para millones de argentinos.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno Nacional, a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación y a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro